



DECRETO EXENTO N° 11096
CHOLCHOL,

15 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2665, con fecha 29 de diciembre del año 2014, que aprueba Ordenanza Municipal.
3. El Decreto Exento N°2300, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la Municipalidad para el año 2017.
4. El Decreto Exento N°2301, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto desagregado de ingresos y gastos Municipales para el año 2017.
5. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
6. Decreto Exento N° 2347, de fecha 06 de diciembre del año 2016, que nombra como Alcalde Subrogante a Don Enrique Solano Terán.
7. Carta de solicitud ingresada con fecha 10 de noviembre del año 2017, de parte de la Sra. Berta Carrillo, donde solicita Permiso Municipal Provisorio como comerciante ambulante, con venta de confites y bebidas de fantasías, con emplazamiento en calle Saavedra, frente al Colegio San Francisco de Asís, Comuna de Cholchol, el día domingo 19 de noviembre del año 2017.
8. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Juana Condell Palavecino, de fecha 13 de noviembre del año 2017, visado por Dideco.
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, permiso Municipal Provisorio a Sra. Berta Pascuala Carrillo Painecura, Rut: [REDACTED] como comerciante ambulante con emplazamiento en calle Saavedra frente al Colegio San Francisco de Asís, Comuna de Cholchol, el día domingo 19 de noviembre del año 2017, con venta de confites y bebidas de fantasías.
- 2.- **EXIMASE**, de pago los derechos municipales.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
ALCALDE (S)

CCG/SAA/EST/mpp

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.